

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 1693 DE 2014**  
**(17 de diciembre de 2014)**

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. VJ VAF SA 017 de 2014"

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN.**

La Vicepresidente Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura en uso de las facultades que le confiere la Resolución 319 del 4 de junio de 2012 y 308 del 27 de marzo de 2013, en atención a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 734 de 2012, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura realizó los estudios previos, y las etapas respectivas inherentes al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° VJ – VAF - SA - 017 – 2014, cuales son la publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones (27 de noviembre de 2014), plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego (Desde el 28 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2014), respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones (5 de diciembre de 2014), presentación de manifestaciones de interés en participar por los posibles oferentes (Desde el 9 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2014), plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo (hasta el 12 de diciembre de 2014), plazo para expedir adendas (hasta el 15 de diciembre de 2014), y cierre del plazo para presentar ofertas (17 de diciembre de 2014 a las 9 a.m.), etapas a las que, se itera, se les dio cabal publicidad a través del SECOP y página web de la Entidad.

Que el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. VJ – VAF - SA - 017 – 2014, tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN.**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura estableció el presupuesto oficial de la selección abreviada de menor cuantía en Doscientos Cincuenta y Cinco Millones de pesos M/L (255'000.000,00), incluido IVA.

Que para el presente proceso de selección de abreviada de menor cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día Diecisiete de (17) de diciembre de 2014 a las 9:00 a.m., audiencia a la que no asistieron proponentes, ni fueron radicadas ofertas para satisfacer la necesidad perseguida con el proceso de selección que nos ocupa.

Que en virtud de la Ley 80 de 1993, Art. 25 - 18 "La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión"

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VPRE-SI-001-2014”

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 4.6 del pliego de condiciones del presente proceso de selección funge como causal de declaratoria de desierto: (...) *ij* Cuando no se hubiere presentado ninguna propuesta.”

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la declaratoria de desierto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VAF-SA-017-2014, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.”, por las razones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente no procede ningún recurso.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2014.

  
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO  
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó:  
Revisó Técnico:  
Revisó:

Juliana Ferro / Abogado GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
Luis Fabián Ramos / Experto G3, Grado 6 – servicios generales/Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Gabriel Eduardo del Toro Benavides / Coordinador GIT de Contratación / Vicepresidencia Jurídica